



Expediente: 512/22
Carátula: ARAGON HECTOR ULISES C/ PANICCIA FLAVIA ANALIA S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 23/08/2024 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20313724035 - ARAGON, HECTOR ULISES-ACTOR
90000000000 - PANICCIA, FLAVIA ANALIA-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 512/22



H105035200323

JUICIO: ARAGON HECTOR ULISES c/ PANICCIA FLAVIA ANALIA s/ COBRO DE PESOS.
EXPTE. N° 512/22. Juzgado del Trabajo VIII nom.

San Miguel de Tucumán, julio de 2024

Presento a despacho informando a SS que en la presente causa el término para la producción de las pruebas ofrecidas por las partes se encuentra vencido. Asimismo, conforme con lo dispuesto por el artículo 101 del CPL, cumplo en informar que las partes han producido los siguientes cuadernos de pruebas:

PARTE ACTORA:

- 1) PRUEBA DOCUMENTAL: PRODUCIDA.
- 2) PRUEBA CONFESIONAL: PRODUCIDA.
- 3) PRUEBA EXHIBICION DE DOCUMENTACION: PRODUCIDA.
- 4) PRUEBA INFORMATIVA: PARCIALMENTE PRODUCIDA.
- 5) PRUEBA PERICIAL CONTABLE: PRODUCIDA.
- 6) PRUEBA PERICIAL MEDICA: PRODUCIDA.
- 7) PRUEBA PERICIAL PSICOLOGICA: PRODUCIDA

PARTE DEMANDADA:

NO PRESENTO PRUEBAS.

San Miguel de Tucumán, agosto de 2024

- 1- Téngase presente lo informado por Secretaría precedentemente.
- 2- Procédase por Secretaría a **acumular** los cuadernos de prueba al expediente principal.
- 3- **FIRME LA PRESENTE**, reitérese el pedido de autos para alegar. NS.512/22.Juzgado del Trabajo VIII nom.

Actuación firmada en fecha 22/08/2024

Certificado digital:
CN=FERNANDEZ CORONA Miguel Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20163089204
Certificado digital:
CN=RUIZ O CONNOR Clemente Enrique Patricio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20293381675

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.